



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 1108.

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2018

VISTOS :Según autoriza el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuyo artículo 4° se consagra como función del municipio promover la educación, el deporte y la cultura, se ha determinado distinguir a dos ciudadanos destacados de nuestra comuna, por los méritos y logros que, en sus respectivas actividades, cada uno ha distinguido a esta ciudad; el Acuerdo N° 71-04-2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 21 de Junio de 2018. En consecuencia, y según las atribuciones legales señaladas, se acuerda lo siguiente:


DECRETO : 1) Confiérase el **Nombramiento de Ciudadano de Mérito de Chiguayante a la Señorita Katherinne Wollermann Zapata**, por demostrar con creces, sus logros deportivos, los que han resaltado no solo a nivel local y nacional, sino que también internacionalmente. Ella representa un ejemplo para todos los ciudadanos, y sobre todo, para los niños que ven en espíritu y entrega un modelo a seguir. Su profesionalismo y grandeza han destacado en cada ámbito deportivo en que se ha desempeñado, enalteciendo al deporte nacional, y a su comuna natal: nuestro querido Chiguayante.

2) Hágase entrega al merecedor del Nombramiento la copia de este Decreto, en solemne ceremonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


DISTRIBUCION:
Srta. Katherinne Wollermann Zapata.
Concejales de la Comuna.
Direcciones Municipales.
Secretaría Municipal.

JARV/LTS/ice

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
25 JUN. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: VSU
HORA: 10:30